



Al contestar cite el No. 2022-01-598125

Tipo: Salida Fecha: 09/08/2022 07:29:57 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 27002028 - LACOUTURE GUTIERREZ Exp. 91481
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000142

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-01-131064 DEL 11 DE MARZO DE 2022 CONFIRMADO POR EL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-01-333178 DEL 28 DE ABRIL DE 2022.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación No. 2022-01-131064 del 11 de marzo de 2022, confirmado por auto No. 2022-01-333178 del 28 de abril de 2022, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural no comerciante **ANA CECILIA LACOUTURE GUTIÉRREZ**, identificada con **C.C. 27.002.028**, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la persona natural no comerciante, la Doctora **Maria Inés Pacheco Becerra**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.782.515, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 128 No. 7C – 35 Of. 405 en la ciudad de Bogotá, Celular: 310-764-66-46, y Correo electrónico: pachecob.abogados@gmail.com**
3. Que los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.




En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **09 de agosto de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **23 de agosto de 2022**, a las **5:00 p.m.**



MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2022-01-131064
CF: A9239